



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 224 - 2023-MDC-GM

Catacaos, 30 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° E2023001203 de fecha 17 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Hugo Palomino Palacios; Informe N° 21-2023-MDC-GDS-SGIS-OPC de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por EL Responsable de la Oficina de Participacion Ciudadana; Informe N° 071-2023-MDC-GDS-SGIS de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la Sub Gerente de Inclusion Social; Informe N° 742-2023-MDC-GDS de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 360-2023/MDC.OGAJ de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el numeral 6) de artículo 113 de la precitada norma prescribe, los gobiernos locales promueven la participación vecinal mediante Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinitas, Organizaciones Comunales, Sociales o Similares de Naturaleza Vecinal.

Que, de acuerdo con el artículo 117 en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Ordenanza Municipal N°09-2013, Título I, Capítulo I, artículo 5°: la junta vecinal comunal planifica y concerta el desarrollo social en su circunscripción en armonía con los planes y políticas de la Municipalidad, fomentando la integración y fortalecimiento del binomio gobierno local y comunidad;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 22 de setiembre de 2023, signada con Expediente N° E2023001675 de Mesa de Partes, solicitan el RECONOCIMIENTO DE DIRECTIVA DE GESTION, e indican que el día 17 de setiembre del 2023 se reunieron con la finalidad de elegir a la Junta Directiva de Gestion, contando con la presencia del veedor de la Municipalidad Distrital de Catacaos, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Milagros Risco Ancajima	45985376
Vicepresidente	Miguel Sandoval Ancajima	44608911
Secretario	Yesenia Sandoval Pizarro	02819756
Tesorero	Gabriela Sandoval Juarez	02799815
vocal	Janet Chiroque Alarcon	42847838
Vocal	Agustin Sosa Durand	03693170
vocal	Rufina Huertas Durand	02707790

Que, mediante Informe N°742-2023-MDC-GDS, de fecha 16 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Informe a la Gerencia Municipal, solicitando hacer las coordinaciones con las áreas competentes para que se emita pronunciamiento legal y acto resolutorio que reconozca la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTION DEL AA. HH ALBERTO FUJIMORI NORTE II ETAPA CATACAOS, la cual tendrá vigencia de un (01) año y teniendo como veedor de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, mediante proveido S/N de fecha 17 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir opinión legal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante Informe N°360-2023/MDC-GAJ, de fecha 24 de octubre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda otorgar el RECONOCIMIENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTION DEL AA. HH ALBERTO FUJIMORI NORTE II ETAPA CATACAOS, que está conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Milagros Risco Ancajima	45985376
Vicepresidente	Miguel Sandoval Ancajima	44608911
Secretario	Yesenia Sandoval Pizarro	02819756
Tesorero	Gabriela Sandoval Juarez	02799815
vocal	Janet Chiroque Alarcon	42847838
Vocal	Agustin Sosa Durand	03693170
vocal	Rufina Huertas Durand	02707790

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- DECLARAR EL RECONOCIMIENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTION DEL AA. HH ALBERTO FUJIMORI NORTE II ETAPA CATACAOS; por el periodo de un (01) año; la misma que queda conformada de la siguiente manera, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Milagros Risco Ancajima	45985376
Vicepresidente	Miguel Sandoval Ancajima	44608911
Secretario	Yesenia Sandoval Pizarro	02819756
Tesorero	Gabriela Sandoval Juarez	02799815
vocal	Janet Chiroque Alarcon	42847838
Vocal	Agustin Sosa Durand	03693170
vocal	Rufina Huertas Durand	02707790

ARTICULO 2°- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Tecnología de la Información para que se publique en el Portal Institucional de la entidad y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL

